



Poder Legislativo

COMISION NACIONAL DE DEFENSA
DE LOS RECURSOS NATURALES
LEY 40/90

Asunción, 1 de junio de 2004

Excetentísimo Señor:

La Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, (CONADERNA), creada por Ley 40/90 con el objeto de desarrollar una acción eficiente y eficaz en la defensa de los ecosistemas, a través de la Subcomisión de trabajo integrado por mandato de la Plenaria, tiene el honor de dirigirse a Ud., y por su intermedio a los Señores y Señoras Miembros de la Honorable Cámara de Diputados en referencia al Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA DOS FRACCIONES DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DEL CHACO, PROPIEDAD DE LAS FIRMAS LUNA PARK INTERNATIONAL LTD E ITAKYRY S.R.L. Y OTRA A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA TOTOBIEGOSODE-AYOREO" presentado por varios Diputados, en fecha 4 de mayo del corriente año y girado a las Comisiones Asesoras en la Sesión del 6 de mayo de 2004.

La CONADERNA se ha interesado por la situación de este grupo indígena, luego de que el 3 de marzo de los corrientes se haya producido un encuentro armónico entre Miembros silvícolas Totobiegosode y sus parientes no silvícolas en el lugar denominado Chaidí, sitio histórico del Patrimonio Cultural y Natural Ayoreo Totobiegosode en el Departamento de Alto Paraguay, recabando información de actores público y privados abocados al seguimiento y protección del grupo.

En fecha 29 de marzo de 2004 en Plenaria de la CONADERNA se ha recibido las informaciones mencionadas, que luego se han profundizado en dos sesiones de trabajo de la subcomisión conformada para el seguimiento y la elaboración de propuestas de protección del grupo indígena y de su Patrimonio, compuesto por un singular mosaico de ecosistemas propios del Chaco Paraguayo y la biodiversidad asociada en excelente estado de conservación.

En la última Sesión de trabajo nos hemos informado de la presentación, en esa Honorable Cámara, del Proyecto de Ley mencionado, hemos tenido acceso a una copia de los fundamentos del mismo y luego de analizado, esta Comisión ha resuelto:

1. Respalda el Proyecto de Ley, en la convicción de que este instrumento además de consolidar la vigencia de la cultura Ayoreo Totobiegosode a través de sus Miembros Silvícolas y no silvícolas, cumpliendo así con las normativas nacionales en la materia y los compromisos internacionales ratificados por la República, permitirá acrecentar los esfuerzos de conservación y uso sustentable de los Recursos Naturales del Chaco Paraguayo.
2. Poner toda la capacidad técnica y documental obrante en esta Comisión a disposición de esa Honorable Cámara y de sus Comisiones Asesoras, a fin de apoyar el análisis legislativo del Proyecto.

Convencidos que la Honorable Cámara de Diputados sabrá interpretar el valor histórico y cultural de sancionar en la brevedad posible dicho proyecto de Ley, para garantizar los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución Nacional, hacemos propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración.

LIDUVINA VERA
Secretaría

GUSTAVO CANDIA
GAT

Cnel. OSCAR CENTURIÓN
INDÍ

CRISTINA VILA
Coordinadora -ROAM

PABLO ZARATE
M.D.N

Al Excelentísimo Señor
BENJAMIN MACIEL PASSOTTI, Presidente
Honorable Cámara de Diputados

H. CÁMARA DE DIPUTADOS		
MESA DE ENTRADA		
FECHA DE ADMISION		
Das	Mes	Año
02	06	2004
Hora 11:55		
ENCARGADO		